

	COLEGIO DE BOYACÁ SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PA-CO-AC-01
		VERSIÓN 1.0
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	18/01/2010
		Página 1 de 2

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 41 - 53475 DE 2020**

SUSCRITO ENTRE: EL COLEGIO DE BOYACÁ, NIT No. 891.800.260-4 Y YUBARTA SAS, identificada con el Nit: No. 805.018.905-1 representada legalmente por **FERNANDO MORALES ORJUELA**, identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali.

FECHA: TUNJA, 23 DE JULIO DE 2021

El Director General del Establecimiento Público Colegio de Boyacá y el Contratista, de mutuo acuerdo efectúan la Liquidación de la **ORDEN DE COMPRA No. 41 - 53475 DE 2020**, realizada a través de plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los siguientes términos:

MODALIDAD	ORDEN DE COMPRA (Tienda Virtual del Estado Colombiano – Instrumento de Agregación: Dotaciones de vestuario III)
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, QUE DEVENGAN MENOS DE 2 S.M.M.L.V EN CUMPLIMIENTO DE LO CONSAGRADO EN LA LEY 70 DE 1988 – VESTUARIO CABALLERO”
VIGENCIA INICIAL	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020
VIGENCIA FINAL INCLUIDAS PRORROGAS	31 DE ENERO DE 2021
VALOR INICIAL	\$6.429.406,26
VALOR ADICIONES	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO	\$6.429.406,26
SALDO	\$ 0.00
CARGO AL RUBRO	21020104 20 DOTACIÓN DE PERSONAL
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2020000121 DEL 23 DE JUNIO DEL 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	2020000150 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2020
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIR ENRIQUE CABANA FONSECA

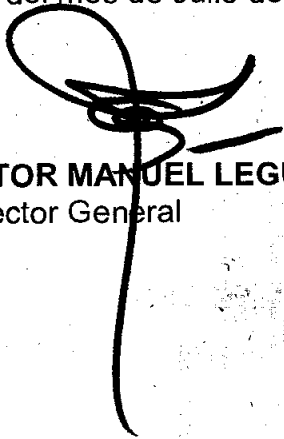
Iniciador de la Educación Pública en Colombia

	COLEGIO DE BOYACÁ SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PA-CO-AC-01
		VERSIÓN 1.0
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	18/01/2010
		Página 2 de 2

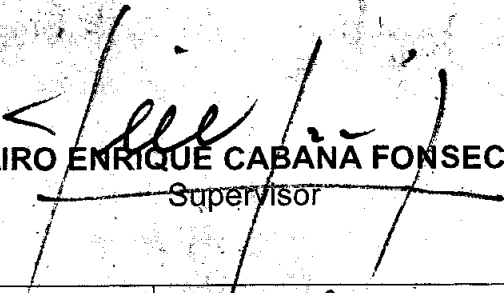
En Virtud de lo antes expuesto y de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Director General, VICTOR MANUEL LEGUIZAMO DIAZ, en su calidad de Representante Legal y la empresa **YUBARTA SAS**, acuerdan:

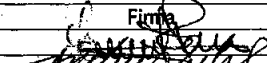
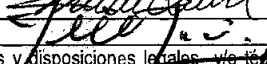
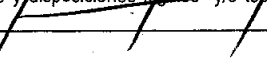
1. Liquidar la **ORDEN DE COMPRA No. 41 - 53475 DE 2020**, suscrito el 13 de agosto de 2020.
2. El Contratista manifiesta que no presentará reclamaciones de ninguna clase por la liquidación de la **ORDEN DE COMPRA No. 41 - 53475 DE 2020**.
3. Las partes declaran que en lo acordado en la presente acta de liquidación quedan a paz y salvo en lo relacionado con el cumplimiento de la **ORDEN DE COMPRA No. 41 - 53475 DE 2020**.
4. Se deja constancia que de acuerdo con la naturaleza del Contrato, no se constituyó vínculo laboral alguno con el contratista.

En constancia firman los participantes en el Contrato, en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).


VICTOR MANUEL LEGUIZAMO DIAZ
Director General


FERNANDO MORALES ORJUELA
RL/ YUBARTA SAS
Contratista


JAIRO ENRIQUE CABANA FONSECA
Supervisor

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Escobar	Auxiliar Administrativo	
Revisión Jurídica	Milena Isabel Quintero Corredor	Asesora Jurídica	
Verificó	Jairo Enrique Cabana Fonseca	Subdirector Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Iniciador de la Educación Pública en Colombia